AÑO 1985.—NUMERO 141 LUNES, 25 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3598

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto general de inversiones de esta Diputación para 1985, por un total de 94.089.064 pesetas, con cargo al superávit de liquidación de 1984, mayores ingresos del mismo presupuesto y transferencia de otras consignaciones de gastos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre; se expone al público el citado expediente por el plazo de quince días hábiles, durante el que podrá ser examinado en la Intervención provincial, en horas de oficina, y presentarse por escrito las reclamaciones que se consideren pertinentes ante la Corporación provincial, con la advertencia de que el Pleno dispondrá de treinta días para resolver, y si no se resolvieran dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas por silencio administrativo negativo.

Segovia, 21 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3597

Aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de esta Diputación para 1985, por un total de 165.369.435 pesetas, con cargo al superávit de liquidación de 1984 y transferencia de otras consignaciones de gastos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre; se expone al público el citado expediente por el plazo de quince días hábiles, durante el que podrá ser examinado en la Intervención provincial, en horas de oficina, y presentarse por escrito las reclamaciones que se consideren pertinentes ante la Corporación provincial, con la advertencia de que el Pleno dispondrá de treinta días para resolver, y si no se resolvieran dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas por silencio administrativo negativo.

Segovia, 21 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3599

Aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto del Consorcio para Mejora Ganadera en la Provincia para 1985, por un total de 5.135.750 pesetas, con cargo al superávit de liquidación de 1984, aumento en ingresos y transferencia de otras consignaciones de gastos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre; se expone al público el citado expediente por el plazo de quince días hábiles, durante el que podrá ser examinado en la Intervención provincial, en horas de oficina, y presentarse por escrito las reclamaciones que se consideren pertinentes ante la Corporación provincial, con la advertencia de que el Pleno dispondrá de treinta días para resolver, y si no se resolvieran dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas por silencio administrativo negativo.

Segovia, 21 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3518

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Fabián Gómez Llorente, en representación de ASFAY, S. A., de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 49.151 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de instalación de ascensor-montacamillas en la Residencia Provincial de Ancianos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 14 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3574

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Nombramiento interino de un Programador para la Unidad de Informática

Se convoca concurso de méritos para nombramiento interino de un Programador para la Unidad de Informática, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.—FUNCIONES DEL CARGO.

El nombrado desempeñará su cometido en la Unidad de Informática de la Corporación, viniendo obligado también a realizar, ocasionalmente, tareas de informatización y asesoramiento técnico en Ayuntamientos de la provincia.

Segunda.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

a) Estar en posesión del título de Formación Profesional de 2.° Grado, Bachiller Superior o equivalente y, además, del título de aptitud de programación de ordenadores expedido por Entidad pública o privada.

b) Ser español y contar con 18 años de edad y no exceder de 45 en la fecha en que termine el plazo de admisión de solicitudes, y haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, de la Administración Local o de la Autonómica.

Tercera.—JORNADA DE TRABAJO.

La jornada de trabajo, en régimen de dedicación plena, será de 37,5 horas semanales e incompatibles con el ejercicio de actividad profesional en otro empleo público o privado.

Cuarta.—PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las personas interesadas en este nombramiento interino deberán dirigir sus solicitudes al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, en el modelo que se facilitará en la Unidad de Personal, en el que se expresen los méritos que se aleguen y que deberán ser acreditados documentalmente, acompañando un currículum profesional del aspirante, y deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Quinta.—COMISION DE SELECCION.

La Comisión de selección estará compuesta de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales: El funcionario encargado del Servicio de Informática.

El Ingeniero-Jefe del Servicio de Vías y Obras.

Secretario: El Oficial Mayor Letrado, por delegación expresa del Secretario general de la Corporación.

Sexta.—PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

La Comisión de selección, que podrá celebrar una entrevista personal con los aspirantes, y evaluados los méritos, formulará propuesta de nombramiento interino a la Presidencia a favor del aspirante que considere más idóneo y capacitado para el desempeño de estas funciones.

Segovia, 15 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3452

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Corderos de Pedraza, S. A., con domicilio en Pedraza de la Sierra.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pedraza, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación intemperie de 25 kVA. en el paraje San Martín, en proximidades del camino del Cementerio.

Finalidad de la instalación: Matadero de corderos.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 110 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 430.067 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3565

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/84, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por DON JOSE BALGAÑON GONZALO, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Sita en Madrid, Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número ciento setenta y cinco. Finca número treinta y ocho. Apartamento letra D, situado en la cuarta planta alta del edificio «Siete Picos». Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de cinco piezas. Linda: al frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con el apartamento letra E, y por la

izquierda, con el apartamento letra C, y al fondo, con proyección del vuelo de los locales comerciales letras G, H, I, J y K.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, de los de Madrid, al tomo 1.261, folio 152, finca 53.093, inscripción 4.ª

Tipo para subasta: UN MILLON DOSCIENTAS QUINCE MIL PESETAS (1.215.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECINUEVE DE FEBRERO PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3552

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 224/84 de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandado, Grupo Sindical Colonización y otros, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad: y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, Grupo Sindical de Colonización número 17.616, don Isaac López García, don Pablo López García, don Angel García Aranda, doña Teresa Menéndez Roces, don José Luis Costa Delgado, don Nicolás Montarelo Jimeno, posibles herederos de doña Edita García Ballesteros, don Tomás Montarelo García y doña Gregoria González Ventosa, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de un millón cuatrocientas setenta y siete mil seiscientas pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3567

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 123/85, a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don Mariano Migueláñez Arévalo, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Un linar al sitio de Las Portonas, término de Palazuelos de Eresma (Segovia), de cabida diez áreas. Linda: Norte, con una pared; Sur, Este y Oeste, con herederos de Ventura García»; en el que he acordado citar, por medio del presente, a doña María Paz Manso Gil, de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere a convenirle.

Dado en Segovia, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3559

REQUISITORIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que por la presente se cita, llama y emplaza a MANUEL MORENO SILVA, del que no consta documento nacional del identidad, nacido el 12 de enero de 1949, hijo de Eduardo y de Nieves, natural y vecino de Alcalá de Guadaira (Sevilla), calle Cadoso, número 36, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 26, al objeto de practicar diligencias acordadas en Diligencias Especiales número 512 de 1985, seguidas por delito de quebrantamiento de condena, y en las que aparece como acusado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado procedimiento.

Dado en Segovia, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

3545

Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar

Subasta de maderas

Esta Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar convoca subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 9 del Catálogo de U. P., de los propios de esta Entidad, para la campaña de 1986, conforme a las bases que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría de Arroyo de Cuéllar, durante las horas de oficina.

1.° OBJETO.—Es la enajenación, mediante licitación pública, del aprovechamiento de maderas siguiente:

MONTE NUMERO 9,
«CAÑADA DE LA PIMPOLLADA»

Lote: Unico.

Localización: Tranzones 14 y 15.

Número de fustes: 495.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 294 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copa: 37 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.500 pesetas.

Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas.

TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 450.805 pesetas.

2.° FIANZAS.—Provisional, del 3 por 100 del precio de tasación, que se constituirá en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, del 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.° PODERES.—Para concurrir a la subasta de maderas en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder notarial original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento.

4.° GASTOS Y FORMALIZACION DEL CONTRATO.—Los adjudicatarios serán llamados, en su día, para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato cuando proceda por su cuantía. Será de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se originen o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.° SEGUNDA SUBASTA.—De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que recogen los pliegos, efectuándose la apertura de proposiciones en el undécimo día hábil siguiente de haber quedado desierta, admitiéndose pliegos para la misma los diez días hábiles anteriores.

6.° PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del veintiún día hábil siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

7.° APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar, media hora después de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

8.° DOCUMENTACION A PRESENTAR.—En un solo sobre, cerrado, deberá contener la siguiente documentación, sin perjuicio de que, quien lo desee, pueda presentar más de un pliego por el lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad (en letra y número) la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar por esta Entidad Local Menor.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia auténtica de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales (Licencia Fiscal del Impuesto de Industria). De no presentarse en el sobre, se deberá indicar la proposición o pliego dónde se contiene.

f) Poder bastanteado, cuando proceda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente, que se adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídico-administrativas y económicas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 9, lote único, perteneciente a esta Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar, cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., y se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y números), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 1985.

El proponente,

Arroyo de Cuéllar, a 13 de noviembre de 1985.—El Alcalde Pedáneo, José A. Sanz Arranz.

3576

Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el 18-11-1985 el pliego de condiciones para la contratación urgente, mediante subasta pública, de la realización de las obras de un FRONTON CUBIERTO; se hace público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Al propio tiempo, según el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/77, se anuncia la convocatoria de subasta urgente para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 16.722.214 pesetas y un plazo de ejecución de diez meses, fijándose una garantía provisional de 167.222 pesetas, y definitiva, del 2 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a esta publicación.

La apertura de pliegos, a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» convocando subasta pública para la contratación de las obras de un FRONTON CUBIERTO, conocido proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas.

Adjuntando resguardo fianza provisional y documentación exigida.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Olombrada, a 19 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

3570

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1985, el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concurso público urgente, para la realización de las Normas Subsidiarias de este Municipio, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se expone al público, por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de concurso público urgente para la contratación de dichos trabajos, con un precio de licitación de 1.250.000 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses, fijándose una garantía provisional de 25.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Ortigosa del Monte, a 29 de octubre de 1985.—El Alcalde, Alberto Herranz Aparicio.

3563

Ayuntamiento de Pedraza

Subasta de pastos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el aprovechamiento, mediante subasta pública, de los pastos del monte número 203, de los propios de este municipio, se hace público que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 119.2 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, se anuncia licitación pública urgente para dicho aprovechamiento, con sujeción al contenido de los citados pliegos y, en especial, de las siguientes condiciones:

El número máximo de reses a pastar será de 300.

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Todo el año 1986.

Superficie de pastoreo: 60 hectáreas.

Precio de tasación: 175.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Gastos de gestión técnica 5.097 pesetas.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, cuya apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del undécimo día hábil.

Serán debidamente reintegrados, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como documento nacional de identidad y recibo de haber constituido el depósito provisional.

El importe de la adjudicación será ingresado en el Ayuntamiento conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, tasas, gestión técnica y, en general, cuantos guarden relación con la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones, al tercer día hábil, admitiéndose pliegos hasta el anterior, también hábil, a las trece horas.

Pedraza, a 14 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3568

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIO

Por don Ricardo Izquierdo Ibáñez, residente en Santibáñez de Ayllón, ha sido solicitada de este Ayuntamiento licencia municipal de taxi, con el fin de prestar este servicio a los vecinos de dicha localidad y las cercanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1979, se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan alegar cuanto estimen procedente acerca de lo solicitado.

Ayllón, a 13 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

3569

Ayuntamiento de Navalmanzano

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1985, acordó adquirir por compra a doña Dora Sánchez Alvarez, vecina de Madrid, parte del inmueble sito en la Plaza Mayor, número 1, de esta población de Navalmanzano, con una superficie de 60 metros cuadrados; que linda: al Norte, con calle de Iglesia; Sur, Casa Consistorial; Este, resto del inmueble de doña Dora Sánchez Alvarez, y Oeste, con la Plaza Mayor; cuya superficie será destinada a la construcción de la nueva Casa Consistorial, juntamente con la existente, por encontrarse en estado ruinoso.

El precio convenido entre las partes de esta compra es la cantidad de 900.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone el expediente, que se instruye al público por término de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas con esta adquisición formulen las reclamaciones que consideren justas a su derecho, las que se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo indicado; pasado el cual no se admitirán reclamaciones por justas que sean, prosiguiéndose el trámite del expediente.

Navalmanzano, a 18 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

3544

Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar

Aprobados por esta Entidad Local Menor los pliegos de condiciones económico-administrativas que juntamente con las específicas-facultativas han de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales, mediante subasta pública, del monte de esta Entidad Local Menor, para el año forestal de 1986; se exponen al público durante ocho días hábiles, a efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Arroyo de Cuéllar, a 13 de noviembre de 1985.—El Alcalde Pedáneo, José A. Sanz Arranz.

3572

ANAYA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de junio de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	160.200
2	Impuestos indirectos	60.000
3	Tasas y otros ingresos	1.100.000
4	Transferencias corrientes	406.500
5	Ingresos patrimoniales	1.312.560
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	2.079.400
	Total ingresos	5.118.660

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	936.870
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	960.000
4	Transferencias corrientes	221.790
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.000.000
	Total gastos	5.118.660

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anaya, a 29 de octubre de 1985.—El Alcalde, Bongilio Ayuso Martín.

3521

LASTRAS DE CUELLAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7 de noviembre de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° de la Ley 40/81, de 28 de octubre, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.648.000
2	Impuestos indirectos	306.000
3	Tasas y otros ingresos	1.300.000
4	Transferencias corrientes	2.776.000
5	Ingresos patrimoniales	6.140.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	100.000
7	Transferencias de capital	30.000
	Total ingresos	12.300.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	3.770.363
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.763.970
3	Intereses	130.000
4	Transferencias corrientes	543.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.937.667
9	Variación de pasivos financieros ...	155.000
	Total gastos	12.300.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lastras de Cuéllar, a 8 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Angel Martín García.

3533

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

ANUNCIO

Por el vecino don Elías Navajo Gómez se ha solicitado licencia para instalar una nave ganadera de porcino en el paraje de La Roza, de este término municipal, distante unos 900 metros de la población.

Y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público a fin de que en el plazo de diez días siguientes al de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia puedan presentarse las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Torrecilla del Pinar, a 15 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Fernando Sacristán Gozalo.

3535

Ayuntamiento de Aldea Real

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por don Pedro Migueláñez Antona, en representación de Maderas Migueláguez, Sociedad Anónima, la devolución de la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder del aprovechamiento del lote de chopos, año 1985, del monte 126-127, de los propios de esta Entidad; se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, se formulen reclamaciones por las personas interesadas.

Aldea Real, a 15 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

3547

NAVA DE LA ASUNCION

Instruido expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario por medio del superávit de la liquidación del año 1984 para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Nava de la Asunción, a 16 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

3541

NAVAS DE ORO

Instruido expediente de modificación de créditos al presupuesto ordinario de 1985 por medio del superávit al 31 de diciembre de 1984 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de Oro, a 14 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

3532

VILLAVERDE DE ISCAR

Instruido expediente de modificación de crédito suplemento por medio de superávit y transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Iscar, a 15 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Evencio Cerezo.

3538

MOZONCILLO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto de las modificaciones acordadas en las siguientes Ordenanzas:

INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

Artículo 5.° Las tarifas a aplicar por los derechos de licencia serán los siguientes:

Por cada día de venta en el mercadillo: 600 pesetas.

RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Artículo 4.° Las bases de percepción y tipos de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa:

a) Viviendas unifamiliares: 1.600 pesetas/año.
b) Tiendas y comercios: 2.400 pesetas/año.
c) Bares: 4.800 pesetas/año.

OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO.

Artículo 6.° La cuantía de la tasa se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

Por cada metro cuadrado de vía pública ocupado al día: 3 pesetas.

RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS.

Artículo 4.° El gravamen, que recaerá en todo caso sobre los dueños o conductores de los vehículos, se regulará con arreglo a la siguiente tarifa:

Por cada remolque: 300 pesetas/año.

CEMENTERIOS.

Artículo 3.° Los servicios sujetos a gravamen y el importe de éste son los que se fijan en la siguiente tarifa:

Por cada venta de fosa, de la extensión y superficie corriente y habitual, concedida a perpetuidad: 12.000 pesetas.

Artículo 8 bis. Los nichos solicitados a perpetuidad deberán construirse en el plazo de dos meses, a contar de la notificación de la concesión.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS.

Se elevan las cuotas establecidas por el artículo 81 del Real Decretoo 3250/76, de 30 de diciembre, en un 20 por 100.

Mozoncillo, a 14 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

3548

REMONDO

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1985, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, a 15 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Luis Alberto Carrera.

3534

MIGUELAÑEZ

Instruido expediente de modificación de créditos por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Migueláñez, a 15 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

3571

ORTIGOSA DEL MONTE

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Ortigosa del Monte, a 16 de mayo de 1985.—El Alcalde, Alberto Herranz Aparicio.

3506

CASTROSERRACIN

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, en sesión plenaria del día 11 de septiembre de 1985, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Castroserracín, a 28 de octubre de 1985.—El Alcalde.

3537

GOMEZSERRACIN

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1985, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gomezserracín, a 15 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Gerardo del Caz de Frutos.

3549

ADRADOS

La Corporación municipal, en su sesión de 11 de octubre pasado, ha aprobado inicialmente el Reglamento de uso de las tierras del monte, por lo que, de conformidad con el artículo 49, b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, queda expuesto al público, por un período de treinta días hábiles, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Dicho Reglamento podrá ser consultado en la Secretaría municipal, en horario de oficina.

Adrados, a 15 de octubre de 1985.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

3540

ESCALONA DEL PRADO

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna a la modificación de las Ordenanzas fiscales de alcantarillado, recogida de basuras, licencias de obras y servicio de cementerio durante el correspondiente plazo de exposición pública y audiencia a los interesados, de conformidad y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, se hace público que la referida modificación ha quedado aprobada con carácter definitivo, conforme a la reforma que íntegramente se publicó en este Boletín Oficial de fecha 27 de septiembre y número 116, con el número marginal de anuncio 2.897.

Escalona del Prado, a 15 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Angel Sanz Jimeno.

3529

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CARBONERO DE AHUSIN

Anuncio de presupuesto ordinario

A los efectos establecidos en los artículos 112 y 70 de la Ley 7/1985, se hace público que el presupuesto ordinario de esta Entidad para 1985 ha quedado aprobado definitivamente conforme al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	700.000
2	Impuestos indirectos	300.000
3	Tasas y otros ingresos	3.500.000
4	Transferencias corrientes	1.116.000
5	Ingresos patrimoniales	2.896.122
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	4.045.334
9	Variación de pasivos financieros ...	1.000.000
	Total ingresos	13.557.456

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	232.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.962.000
3	Intereses	21.456
4	Transferencias corrientes	52.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	11.200.000
9	Variación de pasivos financieros ...	90.000
	Total gastos	13.557.456

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carbonero de Ahusín, a 13 de noviembre de 1985.—El Alcalde.

COMUNIDADES

3513

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Aprobado expediente de suplemento de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1985, en sesión de la Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia celebrada el día 24 de octubre del corriente año; se halla expuesto al público, para examen y reclamaciones, en las oficinas de esta Comunidad, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 11 de noviembre de 1985.—El Presidente, Miguel Angel Trapero García.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8